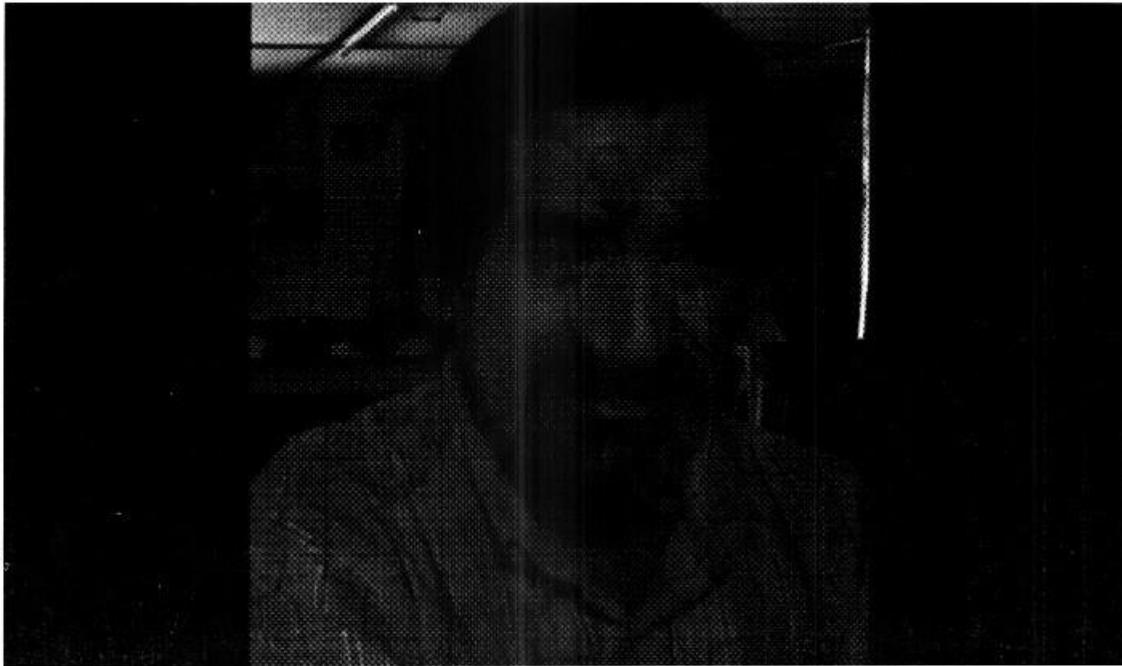


Encuentran sin vida a "Chilo Pasotes" en una celda de la cárcel de Nueva Rosita

Por GM Noticias Last updated May 14, 2021

ESTADO



Raymundo Campos | Nueva Rosita, Coah.- Con gran hermetismo se ha manejado la muerte de un parroquiano que se encontraba detenido en una de las celdas de la cárcel municipal, por una supuesta falta administrativa.

Los pocos datos que han trascendido es que la víctima identificada con el apodo de el "Correcaminos" o "Chilo Pasotes" se suicido durante su reclusión, golpeándose reiteradamente contra las rejas de metal de la celda, lo que le provocaría una severa fractura en el cráneo, sin embargo los resultados de la necropsia no se han revelado aún.

El occiso era un personaje muy conocido en la ciudad por su peculiar estilo al caminar y padecía de una discapacidad para hablar.

Asimismo trascendió que el arresto efectuado anoche, sería por alterar el orden público, sin embargo en el reporte de detenciones de la alcaldía, no se proporcionan mayores detalles, incluso ni de su identidad.

Presumiblemente "Chilo Pasotes" se quitó la vida durante la madrugada, no obstante los policías encargados de la cárcel no se percataron de lo que sucedía en el interior de la celda.

La Fiscalía General del Estado en la Región Carbonífera, dijo estar en espera de los resultados de la necropsia de ley para emitir un veredicto de los hechos.

Inicialmente se difundió la versión que la víctima se había ahorcado, pero más tarde se fortaleció la teoría que su cuerpo presentaba un golpe severo en el rostro y cabeza, presumiblemente de las lesiones que se propinó.

De confirmarse el suicido sería el primer caso registrado en Nueva Rosita, durante este año.

Cabe señalar que ninguna autoridad ha querido hablar por el momento de este penoso suceso, que mantienen consternada y muy irritada a la sociedad.

DE SEGURIDAD PÚBLICA

FALLECE 'CHILO' EN LAS CELDAS



'Chilo' Pasotes falleció en las celdas de seguridad pública.

El conocido neorositense daba signos de encontrarse desesperado, pero los policías hicieron caso omiso

ALMA FLORES / LA VOZ
www.periodicodetexas.com.mx

NUEVA ROSITA, COAH.- Gran conmoción causó entre la sociedad Neorositense la muerte de Isidro Granados Meléndez, mejor conocido como 'Chilo' Pasotes, ocurrido en una de las celdas de la cárcel pública

Municipal la madrugada de ayer. **'Chilo' Pasotes** quien fue uno de los iconos de esta localidad fue encontrado sin vida por parte del elemento de seguridad pública Roberto Castro, recostado boca arriba de una estructura metálica que utilizan los reos para dormir.

SEX.36 / PÁG. 2

Hallan muerto a 'Chilo Pasotes' en una celda



Raymundo Campos | Nueva Rosita, Coah.- Un hombre de Nueva Rosita apodado como "El Correcaminos" o el "Chilo Pasotes", que era conocido por su peculiar forma de caminar y que además padecía una discapacidad en el habla, falleció al interior de una de las celdas de la cárcel municipal, a donde lo ingresaron la noche del jueves 13 de mayo por alterar el orden público.

La versión oficial es que se suicidó y originalmente se difundió que se había ahorcado, sin embargo, esto se descartó debido a que presenta lesiones en la cara y una fractura severa, por lo que ahora se maneja que pudo haberse golpeado contra las rejas de metal.

También se habla de que los policías encargados de la cárcel no se percataron de lo que sucedía al interior de la celda, a lo que se suma que ninguna autoridad ha querido hablar de el suceso y ha habido un gran hermetismo, por lo que la sociedad se mantiene consternada y muy irritada, mientras que la Fiscalía General del Estado en la Región Carbonífera aún espera los resultados de la necropsia de ley para emitir un veredicto.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE SOLICITUD DE AUDIO Y VIDEO.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2021. -----

Visto los acontecimientos publicados en diversas notas periodísticas en esta localidad, donde refieren que falleciera una persona en fecha 14 de mayo de 2021 en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y desprendiéndose presuntas violaciones a los derechos humanos; solicítesele al Director de Seguridad Publica del municipio de San Juan de Sabinas, remita **audios y video de las cámaras de vigilancia instaladas en las celdas de la cárcel municipal**, comprendidas en las horas en las que falleciera dicha persona.- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción II de la Ley de esta Comisión.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduria Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad.- Doy Fe.-----



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: El que se indica.

Oficio: No. SV-232-2021

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 14 de abril de 2021.

COMANDANTE ROLANDO NOE FERNANDEZ MARTINEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Por medio del presente, y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha relativo a la queja de oficio que se instruye por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en agravio de una persona detenida en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la cual falleciera dentro de dicho lugar en fecha 14 de mayo de 2021, me permito solicitarle, remita **audios y videos de las cámaras de vigilancia** instaladas en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, comprendidos en las horas en las que falleciera dicha persona. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112, fracción II y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Finalmente, en caso de que considere que la documentación solicitada tiene carácter reservado, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 114, párrafo segundo de la Ley de esta Comisión, dicha información se empleará con absoluta confidencialidad bajo la estricta responsabilidad de este Organismo, lo anterior, por considerarla relevante para la protección de Derechos Humanos.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO

Dirección de
Seguridad Pública

FECHA 14/MAY/2021

HORA 14:59

FIRMA Humberto Ros O.

Atentamente,
"Voz y Presencia de las Personas con Semáforo"

Lic. Fabian Jassie Muñoz Flores

Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la CDHEC.
C.C.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la CDHEC.
C.C.p. Expediente.
LASMG/fjmf

Av. Monterrey # 23 Fraccionamiento Chapultepec. Nueva Rosita, San Juan de Sabinas,
Coahuila. C.P. 26860. Tel 612-15-67. Lada sin costo 01-800-942-98-32.



SEXTA VISITADURÍA REGIONAL Acta Circunstanciada

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:36 horas, del día de hoy 14 de mayo del 2021, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de este Organismo:-----

HAGO CONSTAR-----

Que siendo la fecha y hora en que se actúa, me constituí en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, a fin de entrevistarme con el Comandante Rolando Noé Fernández Martínez, quien es el Titular de dicha dependencia. Al llegar ahí, acudí al segundo piso donde se encuentran las oficinas administrativas donde fui entrevistado por el C. Humberto Ríos quien es el secretario administrativo y a quien expuse el motivo de mi visita refiriéndole sobre el deceso de un detenido en esta misma fecha, y quien podría proporcionarme información certera de los hechos, a lo que pidió mencionó que no podía dar información y que se comunicaría con el Director de Seguridad Pública, pidiendo que esperara a entablar comunicación con él y mencionarle sobre mi visita en la cárcel municipal. Acto seguido, me pide que esperara en el primer piso ya que el Director aun no llegaba y en su momento ahí me atendería, por lo que bajo al primer piso y espero alrededor de 10 minutos en el área donde se solicita informe a la guardia de las celdas, en ese momento se abre la puerta de la guardia con detenidos y sale un elemento de la Policía Municipal, quien se acerca conmigo refiriéndome que el Director de Seguridad Pública se encontraba afuera del edificio en una patrulla quien acaba de llegar y pedía que saliera para entrevistarnos, a lo que salgo de dicha instalación. Posteriormente, al salir del lugar veo que desciende el Director de Seguridad Pública de una patrulla y se acerca hasta donde me encontraba, después de saludarnos le refiero el motivo de mi visita preguntándole si había fallecido una persona en las celdas de la cárcel municipal, por lo que refiere que efectivamente en la madrugada del día 14 de mayo de 2021 había fallecido una persona en las celdas de la cárcel municipal, de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad a quien se le conocía como "Chilo Pasotes" el cual había sido ingresado un día antes por cometer actos inmorales en la vía pública, al preguntarle sobre las causas de la muerte, refirió el Comandante que en las cámaras de vigilancia se apreciaba al detenido levantarse de la cama de cemento, el cual caminó una corta distancia y se desvaneció golpeándose en la cabeza, y que al momento de ingresar los elementos de la policía municipal para saber qué era lo que le estaba sucediendo y poder auxiliarlo, sin embargo, ya no contaba con signos vitales, agregando que, ya se encontraba el cuerpo en las "Capillas García" practicándole la necropsia de ley por parte del Doctor Blanco quien trabaja como médico legista en la Fiscalía General del Estado en la Región Carbonífera, comentándome que ya le habían proporcionado información sobre la causa probable de la muerte, que apuntaba a un infarto, y dicha información ya se le había entregado tanto al Delegado de la Fiscalía y al Alcalde de San Juan de Sabinas, donde éste último se encontraba con los familiares de la víctima explicando lo sucedido. Así mismo, se le entregó el oficio SV-232-2021, donde ésta Comisión le solicitaba audios y videos de las cámaras de vigilancia instaladas en las celdas municipales, al momento en que falleciera el C. [REDACTED]. Finalmente, pidió que se acusara de recibido dicho oficio, y una vez que se me había entregado el acuse me retire del

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"
lugar, mencionándole que estaría en espera de lo solicitado, por lo que me retire del lugar. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe, -----


Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores
Visitador Adjunto de la
Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo del dos mil veintiuno, y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 párrafo primero, 101 y 102 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 15 y 75 Reglamento Interior de la misma; y toda vez que derivado de la investigación preliminar realizada por la Sexta Visitaduría Regional de este organismo protector de derechos humanos, en relación a diversas notas periodísticas de las que se desprende que en fecha 14 de mayo de 2021, falleciera una persona en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, en donde se presumen violaciones a los derechos humanos atribuibles a servidores públicos del Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; tengo a bien determinar que resulta procedente iniciar el procedimiento no jurisdiccional de protección a los derechos humanos. Por lo tanto, instruyo a la Sexta Visitaduría de esta Comisión para que se sirva iniciar de oficio la investigación correspondiente para acreditar la existencia de agravios a los derechos humanos del C. Isidro Granados Meléndez.

Así lo acordó y firma el Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo del dos mil veintiuno, y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 párrafo primero, 95, 101 y 102 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 15 y 75 Reglamento Interior de la misma; y toda vez que por medio de la publicación de fecha 14 de mayo de 2021, mediante el que hace de conocimiento a este organismo estatal de los hechos que se señalan en la nota periodística titulada **"Encuentran sin vida a Chilo Pasotes en una celda de la cárcel de Nueva Rosita"** publicada en GMN Noticias, cuyo contenido es el siguiente:

"Nueva Rosita, Coah.- Con gran hermetismo se ha manejado la muerte de un parroquiano que se encontraba detenido en una de las celdas de la cárcel municipal, por una supuesta falta administrativa. Los pocos datos que han trascendido es que la víctima identificada con el apodo de el "Correcaminos" o "Chilo Pasotes" se suicido durante su reclusión, golpeándose reiteradamente contra las rejas de metal de la celda, lo que le provocaría una severa fractura en el cráneo, sin embargo los resultados de la necropsia no se han revelado aún. El occiso era un personaje muy conocido en la ciudad por su peculiar estilo al caminar y padecía de una discapacidad para hablar. Asimismo trascendió que el arresto efectuado anoche, sería por alterar el orden público, sin embargo en el reporte de detenciones de la alcaldía, no se proporcionan mayores detalles, incluso ni de su identidad. Presumiblemente "Chilo Pasotes" se quitó la vida durante la madrugada, no obstante los policías encargados de la cárcel no se percataron de lo que sucedía en el interior de la celda. La Fiscalía General del Estado en la Región Carbonífera, dijo estar en espera de los resultados de la necropsia de ley para emitir un veredicto de los hechos. Inicialmente se difundió la versión que la víctima se había ahorcado, pero más tarde se fortaleció la teoría que su cuerpo presentaba un golpe severo en el rostro y cabeza, presumiblemente de las lesiones que se propinó. De confirmarse el suicido sería el primer caso registrado en Nueva Rosita, durante este año. Cabe señalar que ninguna autoridad ha querido hablar por el momento de este penoso suceso, que mantienen consternada y muy irritada a la sociedad."

Atendiendo lo anterior instruyo a la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se sirva iniciar una investigación preliminar por los hechos suscitados en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, solicitando para tales efectos el informe correspondiente al Director de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, en virtud de la probable participación de servidores públicos de su adscripción en los hechos antes mencionados.

Así lo acordó y firma el Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 17 de marzo de 2021. -----

Visto el estado que guarda el expediente número [REDACTED] formado por de oficio por este Organismo por presuntas violaciones a sus derechos humanos; en virtud de que de las constancias del sumario del expediente en que se actúa, se desprende que presuntamente, en fecha 14 de mayo de 2021, falleciera una persona dentro de las celdas de la Dirección de Seguridad Publica de San Juan de Sabinas, solicítese al Delegado de la Fiscalía General del Estado, en la región Carbonífera, copia certificada de la necropsia de ley realizada al C. [REDACTED], otorgándosele para tal efecto un término de Tres (03) días naturales, contados a partir de la notificación del proveído.- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción II de la Ley de esta Comisión.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad.- Doy Fe.-----



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: **El que se indica.**

Oficio: No. SV-233-2021

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a
17 de mayo de 2021.

Lic. Ulises Ramirez Guillen.
Delegado De La Fiscalía General Del Estado,
Región Carbonífera.
PRESENTE.-

Por este conducto, le informo que este Organismo inició de oficio una queja en base a diversas notas periodísticas de las que se desprende que presuntamente, en fecha 14 de mayo de 2021, falleciera una persona dentro de las celdas de la Dirección de Seguridad Pública de San Juan de Sabinas.

En ese sentido, en cumplimiento del acuerdo dictado en esta misma fecha, toda vez que resulta fundamental para el citado procedimiento no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, me permito solicitarle que en atenta colaboración a este Organismo, remita **copia certificada de la necropsia de ley realizada al C. [REDACTED]**, otorgándosele para tal efecto un término de **Tres (03) días naturales**, contados a partir del siguiente al que reciba la notificación de este proveído. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112, fracción II y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Así mismo, hago de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que: *Las autoridades y servidores públicos que están obligados a proporcionar información y datos a la Comisión, serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para lo cual se estará a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.*

Finalmente, en caso de que esa representación social considere que la documentación solicitada tiene carácter reservado, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 114, párrafo segundo de la Ley de esta Comisión, dicha información se empleará con absoluta confidencialidad bajo la estricta



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

responsabilidad de este Organismo, lo anterior, por considerarla relevante para la protección de Derechos Humanos

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

~~Atentamente.~~

~~"Voz y Presencia de las Personas con Discapacidad"~~



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Sexta Visitaduría

Lic. Fabian Jassiel Noguez Flores.

Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

DELEGACION
REGION
CARBONIFERA

SECRETARÍA
ESTADAL
COAHUILA DE
ZARAGOZA

[Handwritten signature]
17 mayo 2021
10:55

C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la CDHEC.
C.C.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la CDHEC.
C.C.p. Expediente.
LASMG/fjmf





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE SOLICITUD DE AUDIO Y VIDEO.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 17 de mayo de 2021. -----

Visto el estado que guarda el expediente número [REDACTED] formado por motivo de la queja presentada de oficio, por este Organismo por presuntas violaciones a derechos humanos; en virtud de que de las constancias del sumario del expediente en que se actúa, se desprende que presuntamente, en fecha 14 de mayo de 2021 falleciera el C. [REDACTED], en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; solicítesele al Director de Seguridad Publica del municipio de San Juan de Sabinas, remita **audios y video de las cámaras de vigilancia instaladas en las celdas de la cárcel municipal**, comprendidas en las horas en las ingresa a las instalaciones y al momento de fallecer. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción II de la Ley de esta Comisión.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad.- Doy Fe.-----



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: El que se indica.
Oficio: No. SV-234-2021

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 17 de mayo de 2021.

COMANDANTE ROLANDO NOE FERNANDEZ MARTINEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Por medio del presente, y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha dentro del expediente citado al rubro relativo a la queja de oficio que se instruye por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en agravio del C. [REDACTED] detenida en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quien falleciera dentro de dicho lugar en fecha 14 de mayo de 2021, me permito solicitarle, remita **audios y videos de las cámaras de vigilancia** instaladas en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, comprendidos en las horas en las que ingresa a las instalaciones y al momento de fallecer, otorgándole para tal efecto un término de **cuarenta y ocho (48) horas**, contados a partir de que reciba la notificación de este proveído. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112, fracción II y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Finalmente, en caso de que considere que la documentación solicitada tiene carácter reservado, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 114, párrafo segundo de la Ley de esta Comisión, dicha información se empleará con absoluta confidencialidad bajo la estricta responsabilidad de este Organismo, lo anterior, por considerarla relevante para la protección de Derechos Humanos.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO

Dirección de
Seguridad Pública

FECHA 17 MAYO 21
HORA 14:15
FIRMA Humberto Ruiz

Atentamente.
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Fabian Jasso Muñoz Flores

Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la CDHEC.
C.C.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la CDHEC.
C.C.p. Expediente.
LASMG/rjmf

CDHEC
Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza
Sexta Visitaduría

Av. Monterrey # 23 Fraccionamiento Chapultepec. Nueva Rosita, San Juan de Sabinas,
Coahuila. C.P. 26860. Tel 612-15-67. Lada sin costo 01-800-942-98-32.





San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Oficio No. DSPM/284/2021

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de mayo de 2021

LIC. FABIAN JASSIEL MUÑOZ FLORES.

VISITADOR ADJUNTO DE LA SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y respetuosamente me dirijo a Usted, con el propósito de dar seguimiento a su atento oficio número SV-234-2021 y el [REDACTED], con fecha del día 17 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita que se le remitan los audios y videos de las cámaras de vigilancia, instaladas en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con relación a la queja de oficio que se instruye por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en agravio del C. [REDACTED], quien falleciera dentro de dicho lugar el día 14 de mayo del año 2021.

En virtud de lo expuesto, es mi deseo entregar a Usted, los audios y videos de las cámaras de vigilancia con las que cuentan las celdas preventivas municipales, al momento del ingreso de la persona de nombre [REDACTED], así como también, cuando ocurrió el deceso el día 14 de mayo del presente año.

Sin más por el momento, esperando que sea de utilidad dicha información, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEXTA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 19 de Mayo del año 2021, a las 09:00 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña USB y fue presentado por una persona que dijo llamarse Jesús Arce Ríos.

Recibido por: Lic. [REDACTED]

ATENTAMENTE
"GOBIERNO FUERTE QUE AVANZA"
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
CMT. ROLANDO NOE FERNANDEZ MARTINEZ.



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Avenida Monterrey s/n Col. Magisterio
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0057
e-mail: dpssc.sjs@gmail.com
www.nuevarosita.gob.mx



"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"
"2021, Año del reconocimiento al trabajo al personal de Salud por su lucha contra el COVID-19"

Sabinas, Coahuila; a 19 Mayo de 2021
Oficio No. FGE/CAR/SB/221/2021
DESPACHO

LIC. FABIÁN JASSIEL MUÑOZ FLORES.
VISITADOR ADJUNTO DE LA SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA CDHEC.
PRESENTE.-

En contestación a su oficio SV-233-2021, en el que informa que en ese organismo inicio una queja en base a diversas notas periodísticas de las que se depende que presuntamente, en fecha del 14 de mayo de 2021, falleciera una persona dentro de las celdas de la Dirección de Seguridad Publica de San Juan de Sabinas. en sentido de cumplir con su acuerdo de fecha 17 de mayo de 2021, toda vez que resulta fundamental para el citado procedimiento no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, en el que solicita remitir copia certificada de la necropsia de ley realizada al C. [REDACTED]

Me permito remitir copia del oficio, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Unidad de Investigación y Litigación en la Ciudad de Nueva Rosita, LIC. MANUEL GAMALIEL CHAIRES LEIJA. Al que anexa copia autentica de la necropsia de ley realizada al C. [REDACTED], suscrita por el médico legal DR. BLANCO ANTONIO BLANCO CABELLO.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEXTA VISITADURIA REGIONAL

El día de hoy 19 de 05 del año 2021 siendo las 18:00 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña 8 Hojas y fue presentado por una persona que dijo llamarse DOMINGO DE VEGA

Recibido por: Lic. Fabián Muñoz

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL DELEGADO DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO, REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. ULISES RAMÍREZ GUILLÉN



DELEGACION
REGION
CARBONIFERA

URG/mlrg

Calle Adam A. Rocha numero 876 colonia Francisco Sarabia Sabinas, Coahuila, C.P: 26760
Teléfonos: (861) 612 7195
Delegacionregionalcarbonifera.fgo@coahuila.gob.mx

Nueva Rosita, Coahuila a 19 de Mayo del 2021

LIC. ULISES RAMIREZ GUILLEN
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA
REGION CARBONIFERA
PRESENTE

Por medio del presente y en contestación al oficio número 214/2021 despacho, remitido por LIC. ULISES RAMIREZ GUILLEN, DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA REGION CARBONIFERA de fecha 17 de mayo del 2021 y en contestación el oficio SV-233-2021 /2021 de fecha 17 de mayo el 2021 suscrito por Lic. Fabián Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la sexta Visitaduría Regional de la CDHEC, donde se me solicita en el plazo de un día copia certificada de la necropsia realizada a quien en vida llevara el nombre de [REDACTED], se remite copia autentica de la necropsia medico legal suscrita por el Dr. Jorge Antonio Blanco Cepeda

distinguida Sin otro en particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y consideración

ATENTAMENTE
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACION
EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA

LIC. MANUEL GAMALIEL CHAIRES LEJA



UNIDAD DE INVESTIGACION
DEL MINISTERIO PUBLICO
REGION CARBONIFERA
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA LIC. M. GAMALIEL CHAIRES L.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
OFICIO No. 1535/2021
ASUNTO: INFORME DE NECROPSIA
MEDICO LEGAL

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
NUEVA ROSITA, COAHUILA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente el c. suscrito **DOCTOR JORGE ANTONIO BLANCO CEPEDA** perito médico forense del departamento de servicios periciales en la región carbonífera legalmente autorizado para ejercer la profesión mediante cedula profesional número 421205 expedida por la dirección general de profesiones de la SEP y con registro de la S.S.A 53548 en atención a su oficio en el que solicita la realización de la necropsia de ley al cadáver de quien en vida llevara por nombre de [REDACTED] nos permitimos rendir el presente:

DICTAMEN MEDICO LEGAL DE NECROPSIA

Hora de práctica: 14:00 horas del 14 de mayo de 2021.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Sexo.- Masculino.
Edad.- 62 años
Color, Aperlado
Complexión.- Media
Estatura.- 1.70 cms.
Perímetro torácico.-110 cms.
Perímetro abdominal. 100 cms.
Cabello. entrecano
Frente.- mediana
Ojos.- castaño oscuros
Nariz.- recta
Cejas.- pobladas
Pestañas.- medianas
Boca.- mediana
Labios.- Regulares
Pabellones auriculares.-medianos
Bigote:- no
Barba: no
Mentón.- redondo
Dentadura.- regular estado.

Signos De Muerte Real

Ausencia de signos vitales.

Señas Particulares- Alteraciones Congénitas o Anomalías Externas: Presenta deformidad de la muñeca derecha, y contractura de los dedos de la mano derecha.

Exploración De Regiones Medico Legales

Cuello.- sin alteraciones físicas.
Cuero cabelludo: sin alteraciones.
Orificios naturales: permeables.
Conjuntivas: sin alteraciones.
Órganos genitales: normales
Salpicaduras de sangre: ninguna
Manos y uñas: Lo relatado en examen Traumatológico.

EXAMEN TRAUMATOLÓGICO

Cadáver del sexo Masculino, que presenta escoriaciones dérmicas en el hombro derecho.

Presenta equimosis de 2 cm en la base de la parrilla costal izquierda de varios días de evolución.

EXAMEN DE CAVIDADES

Cabeza: congestión post mortem de cerebro.

Cuello: Sin alteraciones.

Tórax: Pulmones con cambios congestivos post mortem, corazón presenta una zona roja oscura de isquemia por infarto agudo de miocardio.

Abdomen: congestión post mortem de órganos abdominales.

Genitales: Sin alteraciones.

CONSIDERACIONES MÉDICO-LEGALES.

La muerte del referido [REDACTED] fue a consecuencia de
INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO.

Causas directas de la muerte: **INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO.**



Mecanismo de la muerte: El infarto agudo al miocardio provocó paro cardíaco súbito, e irreversible por lo cual, no se oxigenaron órganos vitales, causando la muerte.

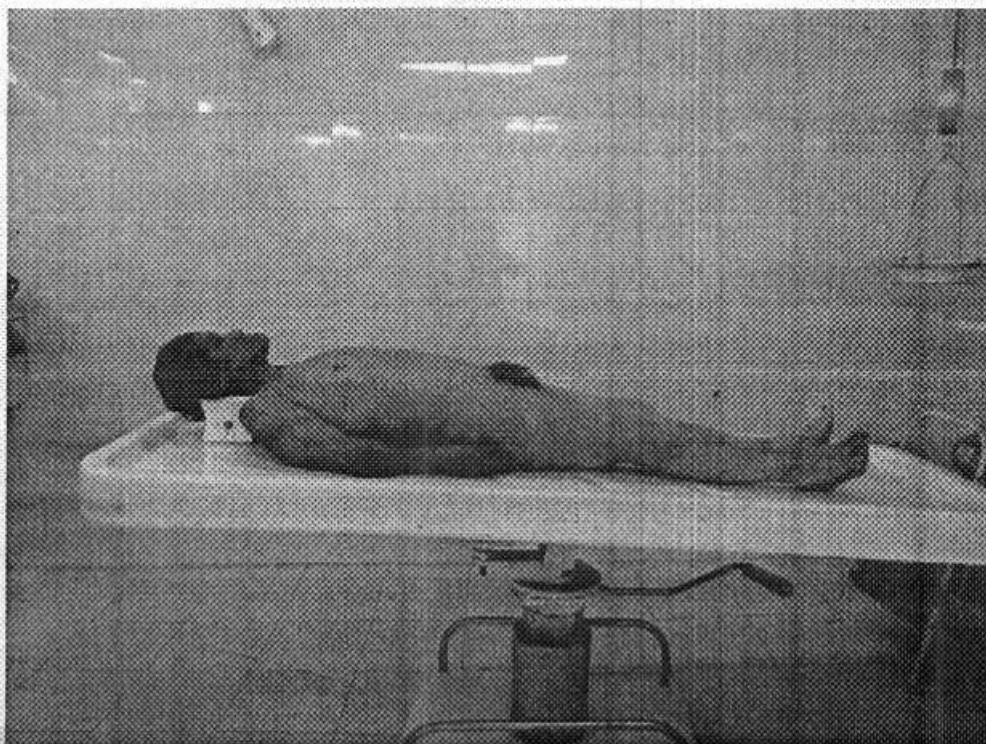
Tipo de muerte: NATURAL O CLÍNICA, NO VIOLENTA.

Conclusiones. La muerte del referido [REDACTED] fue a consecuencia de **INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO.**

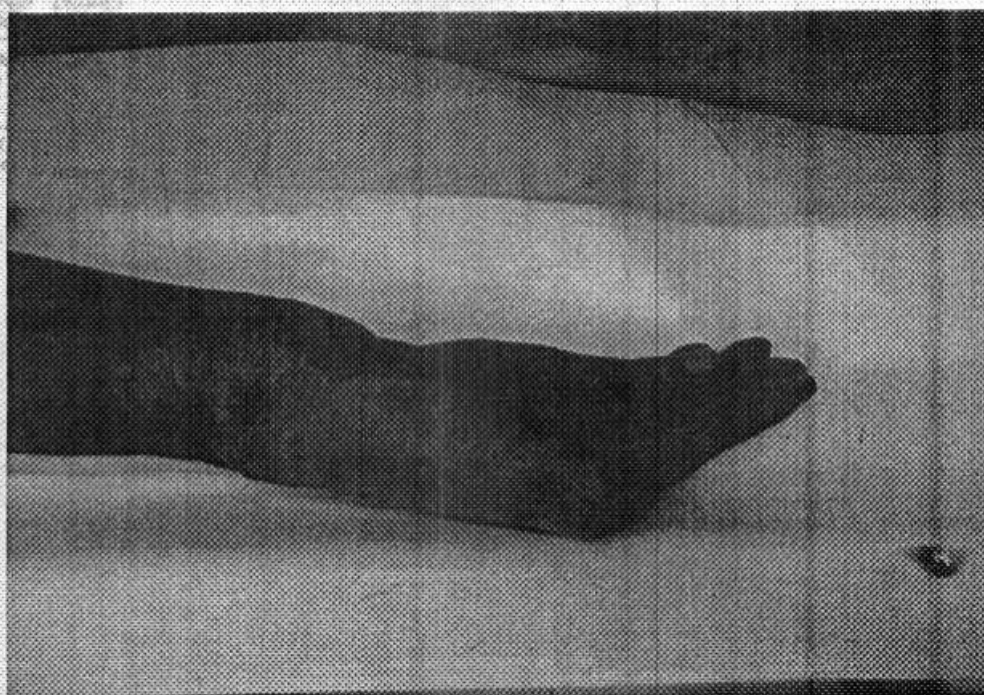
Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar se extiende el presente dictamen médico legal de autopsia en Nueva Rosita, Coahuila, el 15 de mayo de 2021.


DR. JORGE ANTONIO BLANCO CEPEDA
PERITO MEDICO FORENSE
D.G.P. 421205 Y REG. S.S.A 53548
Nueva Rosita, COAHUILA.





Aspecto externo del cadáver sin ropa.

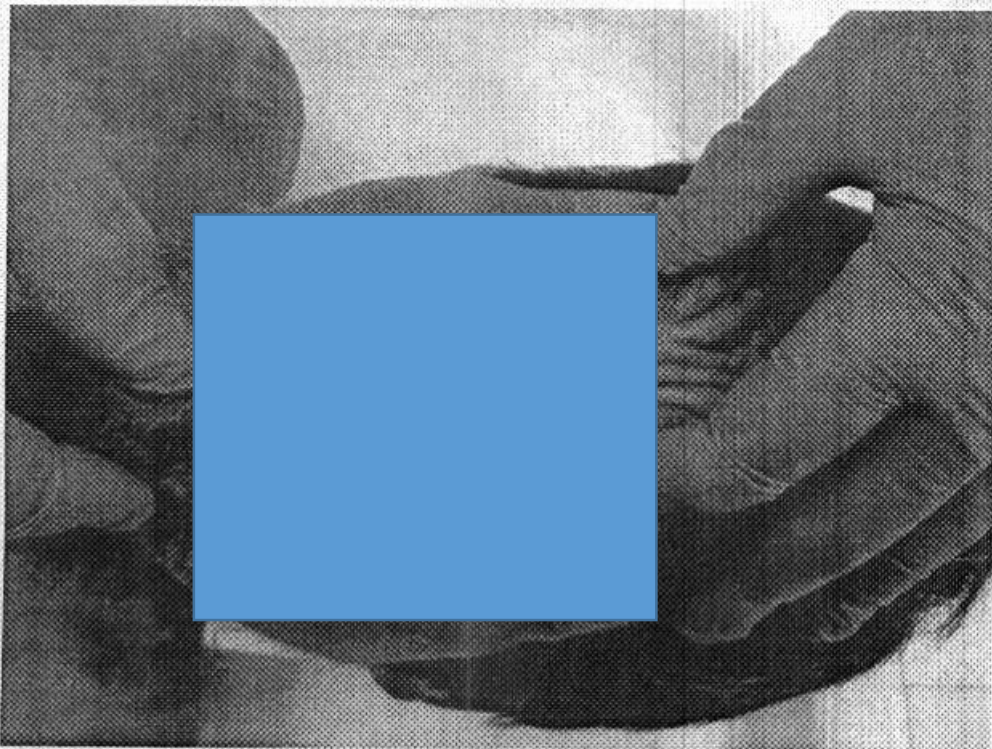


Mano derecha con secuelas de patología de la muñeca de tiempo previo.

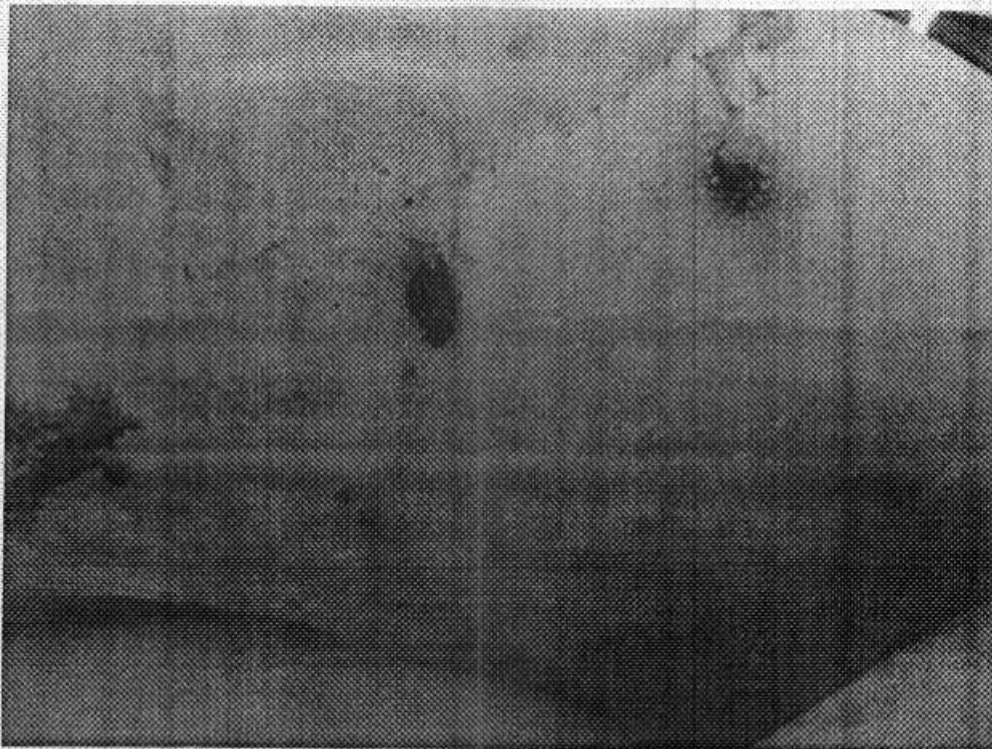
[Handwritten signature]



F.G.J.E.
JORGE A. BLANCO
CEPEDA
MEDICO FORENSE

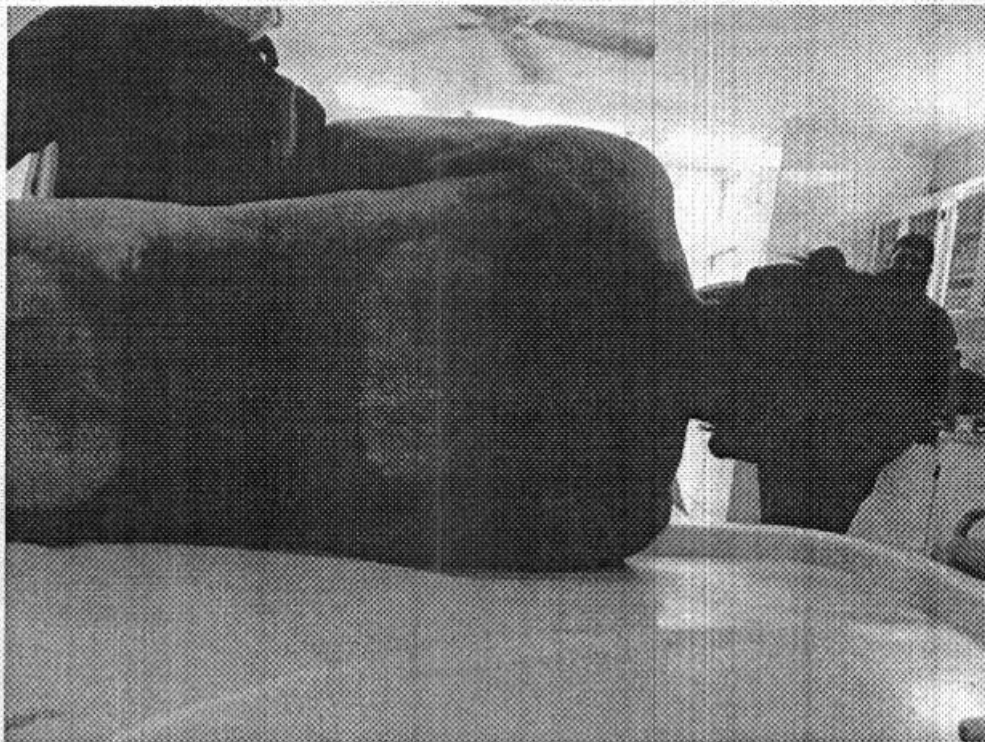


Aspecto externo de la cara.

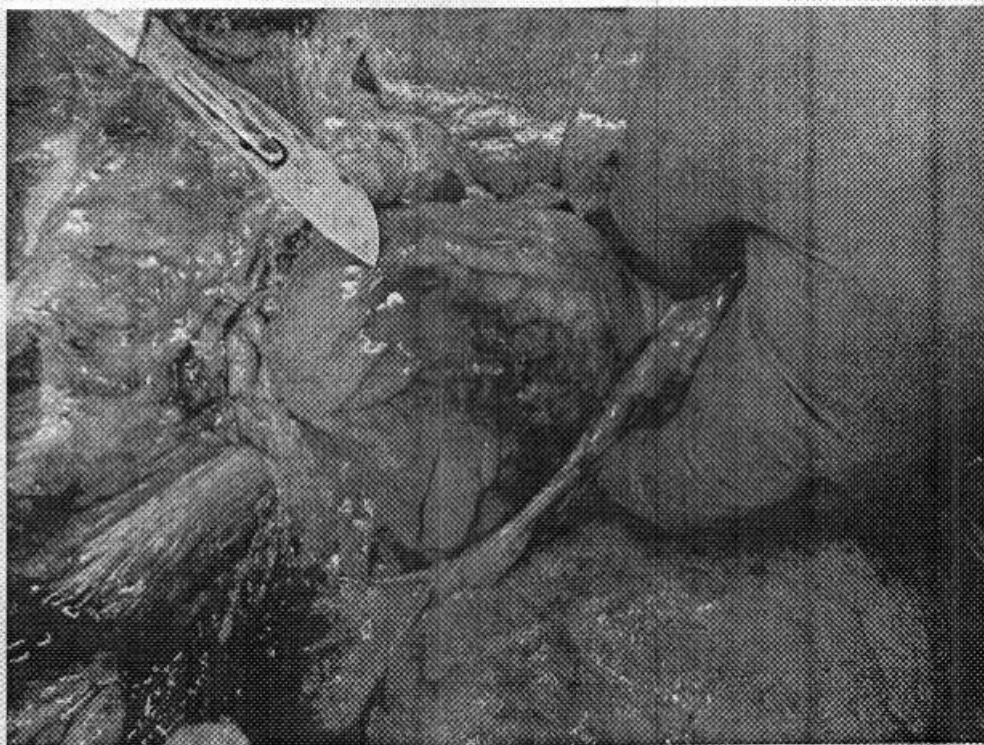


Equimosis de varios días en la base del tórax izquierdo.


Dr. J. J. J. J.
COAHUILA DE ZARAGOZA
COAHUILA DE ZARAGOZA



Manchas de posición post mortem en región posterior.

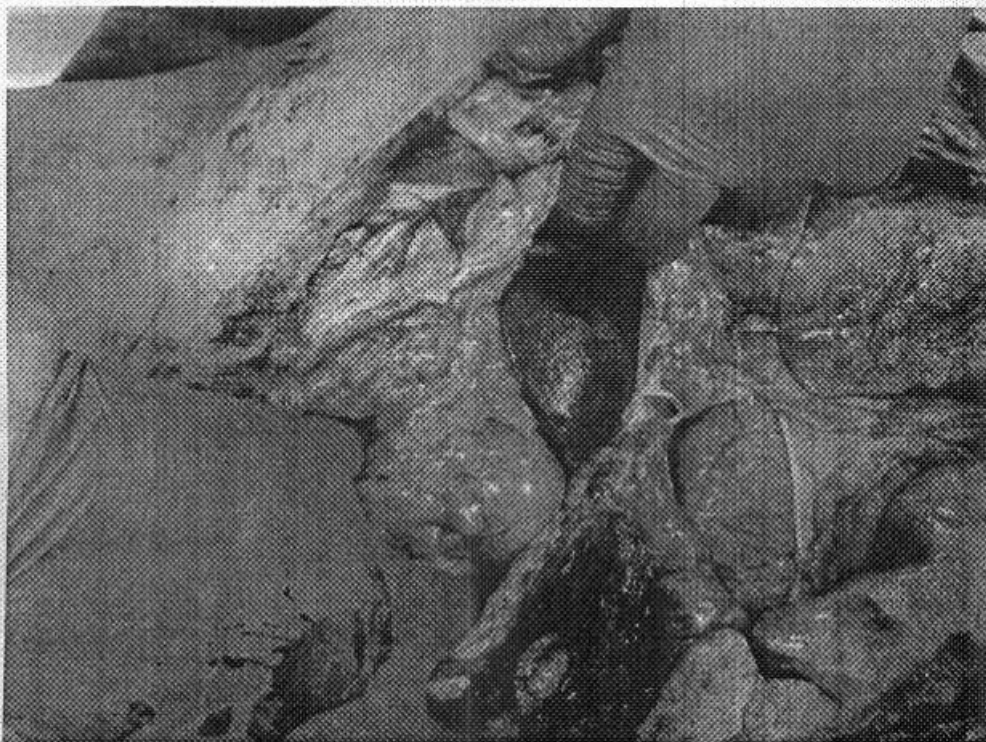


Infarto agudo de miocardio, señalado por el bisturí.

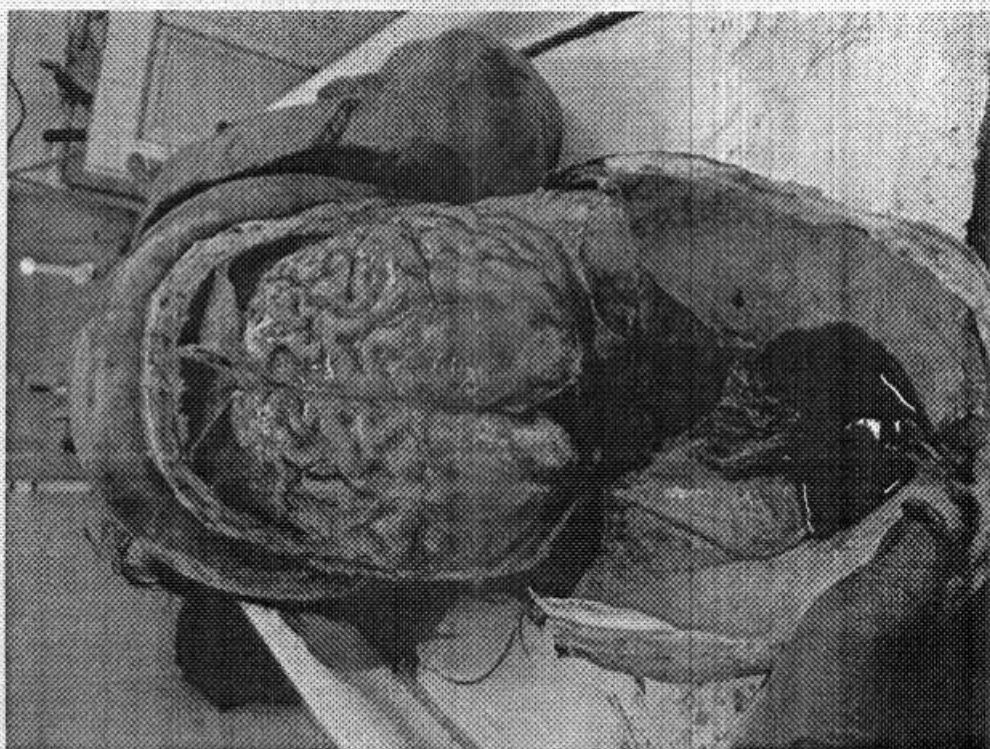

F.G.J.E.
Jorge A. Blanco Cepeda
Médico Forense



F.G.J.E.
JORGE A. BLANCO
CEPEDA
MÉDICO FORENSE



Organos de las cavidades sin alteraciones anatómicas.



Cerebro sin alteraciones anatómicas.





F. G. J. E.
JORGE A. BLANCO
CEPRDA

SEXTA VISITADURÍA REGIONAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE QUEJA

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:56 horas, del día de hoy viernes 21 de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, en mi carácter de Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de éste Organismo: -----

HAGO CONSTAR-----

Que comparece ante este Organismo la C. [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED], quien presenta identificación oficial [REDACTED] con número de folio [REDACTED], de ocupación Ama de casa por cual no percibe un ingreso, con grado de estudios nivel [REDACTED], quien refiere tener domicilio para oír y recibir notificaciones en calle [REDACTED] número [REDACTED], colonia [REDACTED], ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza. Número telefónico [REDACTED] no cuenta con correo electrónico. Por lo que refiere lo siguiente: "Quiero interponer una queja en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, toda vez que el día 14 de mayo de 2021 aproximadamente a las 08:00 horas hablé por teléfono a la Cárcel Municipal de Nueva Rosita a fin de ubicar a mi hermano de nombre [REDACTED] años de edad, porque al despertar y buscarlo a su cuarto noté que no estaba y lo primero que hice fue llamar a la policía municipal, ya que padecía de ataques epilépticos además de contar con un brazo quebrado, y al responderme un elemento de la Policía Municipal me contestó de mala manera diciéndome que ahorita no estuviera molestando que estaban muy ocupados y que cuando se desocuparan me regresarían la llamada, después pasaron como 20 minutos y me llama ese mismo policía diciéndome que si tenían a mi hermano detenido en la cárcel municipal pero que estaba muerto, que fuera al Ministerio Público de Nueva Rosita para ver el papeleo y me colgó la llamada, por lo que me comuniqué con mi hermano [REDACTED] para informarle lo sucedido y para que fuéramos a ambas dependencias ya que teníamos que saber cómo falleció y lo que teníamos que hacer. Acto seguido, acudimos al Ministerio Público y al entrevistarnos con el personal de ahí, nos dijeron que no tenían nada relacionado con mi hermano [REDACTED] que tendríamos que ir a la Cárcel Municipal, así que nos fuimos de ahí y nos trasladamos a la Cárcel, por lo que al llegar nos recibió un policía municipal que nos dijo que el cuerpo de mi hermano estaba ya en la funeraria García en Sabinas para hacerle la necropsia no nos quiso dar información solo mencionó que lo habían detenido a las 02:30 horas de la mañana porque estaba orinando en la plaza, y ya no nos dijo nada, así que nos regresamos de nuevo al Ministerio Público, donde nos mencionaron que no sabían nada de lo sucedido con mi hermano [REDACTED] por lo que le dije que si se estaban lavando las manos o encubriéndose entre ambas autoridades al no darnos información de cómo había fallecido, así que nos fuimos para mi casa. Posteriormente, al estar en mi casa ya era como mediodía y escucho ruidos a fuera de mi casa y al salir veo que estaba un policía afuera en una camioneta blanca hablándome, cuando me acerqué me comentó que tenía que ir al Ministerio Público porque nos requerían allá, además de comentarme que a mi hermano lo habían detenido un día antes como a las 15:00 horas, es decir, el día 13 de mayo de 2021, en un callejón por la calle 9 de la colonia comercial porque estaba reteniendo a una menor de edad y le estaba haciendo actos inmorales, a lo que le dije que mi hermano tenía quebrado un brazo y le habían colocado 3 clavos, no podía tener movilidad por lo que no le creía lo que me decía, y en caso de que lo hubiesen reportado los familiares de esa menor hubieran puesto su denuncia para saber quiénes eran, pero ya no me dijo nada y se fue, así que me fui con mi hermano al Ministerio Público, al estar en el Ministerio Público, nos

entrevistan y nos piden identificaciones de mi hermano para empezar a llenar documentos sobre los hechos ocurridos y demás papelería, después nos dicen que fuéramos en la tarde para entrevistarnos con el Doctor Blanco quien nos informaría de la necropsia que le hicieron a mi hermano, así que nos retiramos a nuestra casa. Después, como a eso de las 16:30 horas del 14 de mayo de 2021, acudimos al Ministerio Público, para ver al Doctor Blanco quien al recibirnos nos informó que [REDACTED] había muerto de un infarto fulminante, a lo que le mencioné que no podría haber sido así, que no creía eso porque nunca reflejo síntomas de eso y todo se me hacía muy extraño por cómo murió, diciéndole que lo habían matado dentro de las celdas municipales, me pidió firmar unos documentos para reclamar el cuerpo en los funerales, pero como yo no veo bien no quise firmar así que le dije que todo fuera a nombre de mi hermano [REDACTED] para que firmara, de ahí nos trasladamos a los funerales garcía donde tenían a mi hermano, al llegar nos comentaron que el Alcalde Julio Long había pagado los gastos funerarios nomas faltaba que escogieramos la caja, y al terminar de hacer esos trámites ya nos fuimos a mi casa. Posteriormente, eran las 12:30 horas del día 15 de mayo de 2021, tocan la puerta de mi casa y abre mi hermano [REDACTED], al abrir deja pasar 2 personas a quienes atiende y me dice que era el Comandante y otro policía para decirle que si podían tomarme un video donde agradecía al Alcalde Julio Long por las atenciones recibidas en pagar los gastos funerarios a lo que accedí y le agradecemos, pero también le hice saber que no estaba de acuerdo por cómo había fallecido mi hermano, después de grabarme le mostraron a mi hermano el video donde salía [REDACTED] en la celdas ya muerto, de reto se marcharon de mi casa. Por eso acudo a esta Oficina de los Derechos Humanos para que investiguen los hechos de cómo murió mi hermano [REDACTED] ya que sigo en mi postura de que lo mataron adentro de la Cárcel Municipal. Siendo todo lo que deseo manifestar" Se le hace saber a la C. [REDACTED] que esta oficina de los derechos humanos se encuentra en investigación oficiosa por el fallecimiento de su hermano [REDACTED], mostrándole las copias certificadas de la necropsia realizada a este último, así como los videos recibidos por el Director de Seguridad Publica, describiéndole en primer término el contenido del informe signado por el Doctor Jorge Antonio Blanco Cepeda, perito médico forense, mediante el cual explica las causas de la muerte, infarto agudo al miocardio; y en segundo término describiéndole los videos donde ingresa al área de guardia solicitándole sus generales para llenar sus actas de registro y guardar sus pertenencias para ingresarlo a las celdas, y cuando se encuentra recluido en una de las celdas apreciándose el momento de su deceso, todo esto a razón de que tener complicaciones con sus ojos impidiéndole ver de manera clara. Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:31 horas de la fecha en que se actúa, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, 90, 91, 92, 95, 98, 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como también conforme a lo que disponen los artículos 64, 66, 70, 73 del Reglamento Interior de esta Comisión. Doy fe.-----

C. [REDACTED]


Lic. Fabian Jassiel Muñoz Flores
Visitador Adjunto de la
Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

Aviso de Privacidad

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número 303, Zona Centro, de la ciudad de Saltillo; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta Comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal, así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal, así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido al responsable de la Unidad de Atención de Acceso.

Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala al correo electrónico secretariotecnico@cdheco.org.mx y a los teléfonos (844)439-3569, 415-8543 y 439-3675.



PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que si otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Miguel Hidalgo Norte, número 303, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Juan Antonio Valdez Cepeda.

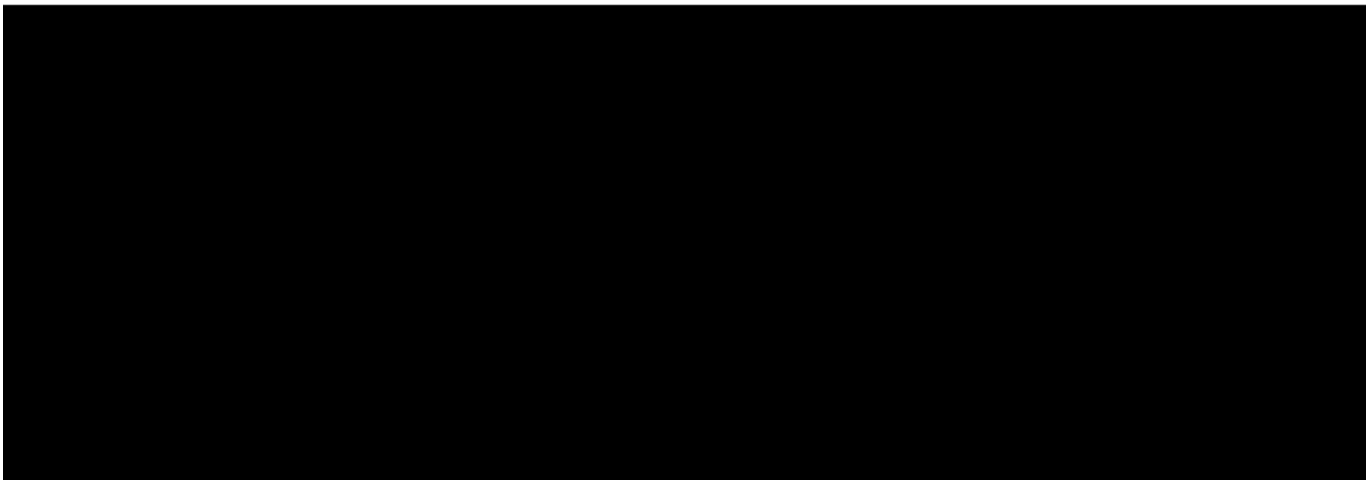
21 de mayo de 2021, Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.

[Redacted signature area]

Atentamente

C.

[Redacted name area]







Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Sexta Visitaduría Regional

Asunto: Acuerdo de Admisión y Calificación de Queja.

Expediente:

[REDACTED]

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; a 25 de mayo de 2021.- - - - -
Téngase por admitida la queja presentada por la C. [REDACTED]; y desprendiéndose presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio de su hermano el C. [REDACTED], consistentes en **Violación a los Derechos de los Reclusos o internos y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Insuficiente Protección de Personas**; La misma es aceptada en virtud de que se atribuyen a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión Estatal con el número que estadísticamente le corresponda, siendo este el [REDACTED] y de conformidad con lo que establece el artículo 107 de la Ley de la Comisión Estatal, dese a conocer la queja planteada a la autoridad señalada como presunta responsable; Infórmesele sobre la admisión de la misma, y de que este Organismo Estatal inicia su intervención, solicitándole de la manera más atenta un informe pormenorizado de los hechos, el cual deberán presentar en un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído, acompañado de las constancias que funden y motiven los actos que se les imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios para su conocimiento. Asimismo, infórmesele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos de la misma salvo prueba en contrario. Dígasele a la parte quejosa que la presentación de la misma no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas, y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 105 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal; 77 y 81, de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.-----

L.A.S.M.G.

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: Solicitud de Informe.

Oficio: SV-243-2021.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo de 2021.

Lic. Julio Iván Long Hernández.

Presidente Municipal de San Juan de Sabinas.

Presente.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 21 de mayo del 2021, se recibió ante este Organismo, la queja presentada por parte de la C. [REDACTED] mediante la cual manifestó presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de su hermano [REDACTED], atribuidos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; los cuales se traducen en Violación a los Derechos de los Reclusos o internos y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Insuficiente Protección de Personas.

Por lo anterior, en virtud del artículo 107 de la Ley de ésta Comisión, se anexa un extracto del escrito de queja:

"Quiero interponer una queja en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, toda vez que el día 14 de mayo de 2021 aproximadamente a las 08:00 horas hablé por teléfono a la Cárcel Municipal de Nueva Rosita a fin de ubicar a mi hermano de nombre [REDACTED] años de edad, porque al despertar y buscarlo a su cuarto noté que no estaba y lo primero que hice fue llamar a la policía municipal, ya que padecía de ataques epilépticos además de contar con un brazo quebrado, y al responderme un elemento de la Policía Municipal me contestó de mala manera diciéndome que ahorita no estuviera molestando que estaban muy ocupados y que cuando se desocuparan me regresarían la llamada, después pasaron como 20 minutos y me llama ese mismo policía diciéndome que si tenían a mi hermano detenido en la cárcel municipal pero que estaba muerto, que fuera al Ministerio Público de Nueva Rosita para ver el papeleo y me colgó la llamada, por lo que me comuniqué con mi hermano [REDACTED] para informarle lo sucedido y para que fuéramos a ambas dependencias ya que teníamos que saber cómo falleció y lo que teníamos que hacer. Acto seguido, acudimos al Ministerio Público y al entrevistarnos con el personal de ahí, nos dijeron que no tenían nada relacionado con mi hermano Isidro que tendríamos que ir a la Cárcel Municipal, así que nos fuimos de ahí y nos trasladamos a la Cárcel, por lo que al llegar nos recibió un policía municipal que nos dijo que el cuerpo de mi hermano estaba ya en la funeraria García en Sabinas para hacerle la necropsia no nos quiso dar información solo mencionó que lo habían detenido a las 02:30 horas de la mañana porque estaba orinando en la plaza, y ya no nos dijo nada, así que nos regresamos de nuevo al Ministerio Público, donde nos mencionaron que no sabían nada de lo sucedido con mi hermano [REDACTED], por lo que le dije que si se estaban lavando las manos o encubriéndose entre ambas autoridades al no darnos información de cómo había fallecido, así que nos fuimos para mi casa. Posteriormente, al estar en mi casa ya era como mediodía y escucho ruidos a fuera de mi casa y al salir, veo que estaba un policía afuera en una camioneta blanca hablándome, cuando me acerqué me comentó que tenía que ir al Ministerio Público porque nos requerían allá, además de comentarme que a mi hermano lo habían detenido un día antes como a las 15:00 horas, es decir, el día 13 de mayo de 2021, en un callejón por la calle 9 de la colonia comercial porque estaba reteniendo a una menor de edad y le estaba haciendo actos inmorales, a lo que le dije que mi hermano tenía quebrado un brazo y le habían colocado 3 clavos, no podía tener movilidad por lo que no le creía lo que me decía, y en caso de que lo hubiesen reportado los familiares de esa menor hubieran puesto su denuncia para saber quiénes eran, pero ya no me dijo nada y se fue, así que me fui con mi hermano al Ministerio Público, al estar en el Ministerio

RECIBI
15/05/21
13:05 HORAS

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Publico, nos entrevistan y nos piden identificaciones de mi hermano para empezar a llenar documentos sobre los hechos ocurridos y demás papelería, después nos dicen que fuéramos en la tarde para entrevistarnos con el Doctor Blanco quien nos informaría de la necropsia que le hicieron a mi hermano, así que nos retiramos a nuestra casa. Después, como a eso de las 16:30 horas del 14 de mayo de 2021, acudimos al Ministerio Público, para ver al Doctor Blanco quien al recibirnos nos informó que [] había muerto de un Infarto fulminante, a lo que le mencioné que no podría haber sido así, que no creía eso porque nunca reflejó síntomas de eso y todo se me hacía muy extraño por cómo murió, diciéndole que lo habían matado dentro de las celdas municipales, me pidió firmar unos documentos para reclamar el cuerpo en los funerales, pero como yo no veo bien no quise firmar así que le dije que todo fuera a nombre de mi hermano [] para que firmara, de ahí nos trasladamos a los funerales garcía donde tenían a mi hermano, al llegar nos comentaron que el Alcalde Julio Long había pagado los gastos funerarios nomas faltaba que escogiéramos la caja, y al terminar de hacer esos trámites ya nos fuimos a mi casa. Posteriormente, eran las 12:30 horas del día 15 de mayo de 2021, tocan la puerta de mi casa y abre mi hermano [], al abrir deja pasar 2 personas a quienes atiende y me dice que era el Comandante y otro policía para decirle que si podían tomarme un video donde agradecía al Alcalde Julio Long por las atenciones recibidas en pagar los gastos funerarios, a lo que accedí y le agradecemos, pero también le hice saber que no estaba de acuerdo por cómo había fallecido mi hermano, después de grabarme le mostraron a mi hermanos el video donde salía [] en la celdas ya muerto, de rato se marcharon de mi casa. Por eso acudo a esta Oficina de los Derechos Humanos para que investiguen los hechos de cómo murió mi hermano Isidro ya que sigo en mi postura de que lo mataron adentro de la Cárcel Municipal. Siendo todo lo que deseo manifestar" Sic.

Lo anterior, para solicitarle de la manera más atenta que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se le atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Teniendo para esto un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que, en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, 112 fracciones II y VI de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Fabian Jessiel Muñoz Flores.
Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la CDHEC.

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval. Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.
LASM/G/FJMF

SEXTA VISITADURIA REGIONAL

Asunto: Acuerdo de Acumulación de
Expedientes.

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; a 24 de mayo de 2021.-----
Visto el contenido de los autos del expediente en el que se actúa y analizadas las constancias que integran el mismo, desprendiéndose la identidad de los hechos de que se duele la quejosa, así como de la autoridad presuntamente responsable de violación de derechos humanos como lo son elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, en agravio de la misma persona, es decir, Isidro Granados Meléndez, relativa a los mencionados en el expediente CDHEC/06/2021/53/Q; con fundamento en el artículo 88 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 68 de su Reglamento Interior, se ordena la acumulación de autos del expediente CDHEC/6/2021/54/Q, al expediente CDHEC/06/2021/53/Q. Notifíquese la presente determinación a la quejosa. Así lo acordó y firma el Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduria Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

SEXTA VISITADURIA REGIONAL

Asunto: Acuerdo de Conclusión.

En la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza; a 24 de mayo de 2021.-----
Visto el contenido del acuerdo de esta misma fecha y dictado dentro de los autos del expediente citado al rubro; con fundamento en el artículo 94 Fracción VII del Reglamento de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la conclusión del expediente [REDACTED]. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

[Handwritten signature]
P.A.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEXTA VISITADURÍA

Asunto: Se ordena recepción de informe y desahogo de vista.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, 11 de junio de 2021. -----
Se tiene por recibido el oficio número DSPM/303/2021 de fecha 29 de mayo de 2021, que remite el Comandante Rolando Noé Fernández Martínez, en su carácter de Director de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza Téngasele por recibido y con el contenido del mismo, dese vista a la C. [REDACTED], para que dentro del término de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación del presente proveído, comparezca personalmente a esta Institución y manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido que en caso de no hacerlo así, se podrá ordenar el envío del expediente al archivo, siempre y cuando sea evidente que la autoridad se ha conducido con verdad, tal y como lo disponen los artículos 111 de la Ley de esta Institución, 83 y 94 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma el licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO DE INSPECCION A CELDA Y SOLICITUD DE AUDIO Y VIDEO.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2021. -----

Visto el estado que guarda el expediente número CDHEC/06/2021/53/Q formado por motivo de la queja presentada de oficio, por este Organismo por presuntas violaciones a derechos humanos; en virtud de que de las constancias del sumario del expediente en que se actúa, se desprende que presuntamente, en fecha 14 de mayo de 2021 falleciera el C. [REDACTED], en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; solicítesele al Director de Seguridad Publica del municipio de San Juan de Sabinas, que personal de ésta Sexta Visitaduría realice una inspección ocular en la celda donde se tenía recluso al agraviado de mérito, a fin de recabar evidencia fotográfica. Asimismo, proporcione **audios y videos de las cámaras de vigilancia instaladas en las celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal**, comprendidos en las horas en las que el agraviado ingresa a las instalaciones de Seguridad Pública Municipal hasta el momento en que sustraen el cuerpo del occiso en dicha celda municipal, otorgándole para tal efecto un término de **cuarenta y ocho (48) horas**, contados a partir de que reciba la notificación de este proveído. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, fracción II de la Ley de esta Comisión.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fabian Jassiel Muñoz Flores, Visitador Adjunto de la Sexta Visitaduría Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad.- Doy Fe.-----



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Oficio No. DSPM/327/2021

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de junio de 2021

LIC. FABIÁN JASSIEL MUÑOZ FLORES.

VISITADOR ADJUNTO DE LA SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y respetuosamente me dirijo a Usted, con la finalidad de dar seguimiento a su atento oficio numero SV-267-2021, con fecha del día 16 de junio del año 2021, relativo a la queja de oficio que se instruye por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas en agravio del C. [REDACTED], detenido por elementos de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal y quien falleciera en las instalaciones de dicho lugar.

En virtud de lo expuesto, solicita que el personal a su cargo realice una inspección ocular en la celda donde se tenía recluido al agraviado, a fin de recabar evidencia fotográfica, por tal motivo, el día 16 de junio del año en curso, se presentó [REDACTED] en nuestras instalaciones para a realizar una inspección en el área de celdas preventivas donde capturó diversas fotografías del lugar.

Por otra parte, solicita los audios y videos de las cámaras de video vigilancia instaladas en las celdas, desde la fecha y hora de ingreso hasta que fue sustraído el cuerpo del occiso, por lo anterior, es de mi deseo manifestarle, que se dará aviso al personal técnico que maneja las cámaras de video vigilancia para que logre recuperar el material multimedia, ya que el sistema de almacenamiento elimina automáticamente los archivos de 15 días de antigüedad, a fin de liberar espacio en el disco duro del equipo, al contar con una novedad al respecto, le notificaremos o bien se le hará entrega de lo antes solicitado. Cabe hacer mención que el día 19 de mayo del año en curso, se le entregó a Usted, una memoria USB con los videos de las cámaras de vigilancia sobre los hechos ocurridos, por lo que actualmente contamos únicamente con dicho material, mismos que se encuentran a su disposición.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

	
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEXTA VISITADURIA REGIONAL	
El día de hoy 19 de 06 del año 2021 siendo las 12:22 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña 1 y fue presentado por la persona que dijo llamarse Fabián Muñoz Flores	
Recibido por: Fabián Muñoz Flores	CMTE. ROLANDO NOE FERNANDEZ MARTINEZ.

ATENTAMENTE
GOBIERNO FUERTE QUE AVANZA
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



SEGURIDAD
PÚBLICA



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Avenida Monterrey s/n Col. Magisterio
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0057
e-mail: dpssc.sjs@gmail.com
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEXTA VISITADURIA REGIONAL

el día de hoy 4 de mayo del año 2021 siendo
las 10:15 horas, se recibió un escrito en 224 folios, al
que se acompaña 224 folios y fue presentado por una
persona que dijo llamarse [redacted]

Recibido por: [redacted]

Oficio No. DSPM/303/2021

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 29 de Mayo de 2021

LIC. FABIAN JASSIEL MUÑOZ FLORES
VISITADOR ADJUNTO DE LA SEXTA VISITADURIA REGIONAL DE LA
COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
CD. SABINAS, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y respetuosamente me dirijo a Usted, con la finalidad de dar seguimiento a su atento oficio número **SV-243-2021**, con fecha del día 24 de Mayo del año 2021, mediante el cual, solicita un informe pormenorizado sobre los hechos que el C. [redacted], menciona por presuntas violaciones a derechos humanos cometidos en contra de su hermano [redacted] por parte de elementos de seguridad pública del Municipio de San Juan De Sabinas a mi cargo;

En virtud de lo expuesto, me es grato informarle lo siguiente: Que siendo el día 13 del mes de mayo del año 2021, aproximadamente a las 12:04 horas, los suscritos oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila, los **C. C. MIGUEL ANGEL BUSTOS MATA Y REY DAVID SALAZAR OLIVARES**, al encontrarnos a bordo de la unidad 3203, realizando nuestros rondines de presenciay vigilancia sobre la calle Galeana de la colonia Comercial de esta ciudad de Nueva Rosita, por lo que al ir transitando a la altura del domicilio marcado con el número 34, sale repentinamente una persona del sexo femenino, quien alza su mano para solicitar que nos detuviéramos, por lo cual, procedimos a atender al señalamiento de la ciudadana y al acercarnos ante ella para ponernos a sus órdenes, esta nos comenta que lleva por nombre la C. [redacted], de [redacted] de edad, con domicilio ubicado en la calle [redacted] número [redacted] de la colonia [redacted], con número telefónico [redacted], manifestando que minutos antes cuando su hija menor de edad de nombre [redacted] años de edad, con el mismo domicilio antes mencionado, se encontraba en el



Gobierno Municipal
2019 - 2021

GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

exterior de su domicilio jugando con su bicicleta y al salir a verla, se percató que una persona del sexo masculino el cual vestía con un pantalón en color café y una camisa a cuadros en color rojo con blanco, misma que lo conoce por el apodofo "CHILO PASOTES", se encontraba sobre la calle y frente a su hija que permanecía en el exterior del domicilio justo en el patio, donde esta persona tenía el pene de fuera y a la vez se lo tocaba y jaloneaba con su mano frente a su hija menor de edad para también aventarle besos y sacarle la lengua, por lo que la madre al salir de su domicilio y ver lo ocurrido, le grita y dicha persona rápidamente se guarda su parte íntima y se retira corriendo del lugar sobre la misma calle Galeana, por lo anterior, los suscritos le hacemos mención a la persona de nombre [REDACTED], quien además se acerca el padre de la menor de nombre [REDACTED], donde los invitamos a que acudieran a presentar su denuncia ante la autoridad en este caso le correspondía al Ministerio Público por el exhibicionismo obsceno que se vio involucrada su menor hija, informándole a la persona que por nuestra parte llevaríamos a cabo una búsqueda y localización de la persona responsable de los hechos, en las calles aledañas del lugar, por lo que al retirarnos del domicilio e iniciar con nuestra búsqueda, al transitar por diversas calles que comprende el sector, no pudo ser ubicado el presunto responsable, por lo que al paso del tiempo y continuar en nuestros patrullajes diarios sobre el sector asignado, siendo las 12:29 horas, mientras transitábamos por uno de los callejones sin nombre que conectan la calle Galeana y La Madrid de la colonia Comercial, vimos que a paso acelerado caminaba dicha persona que coincidía con la descripción de la vestimenta dada en el reporte anterior, donde le marcamos el alto correspondiente y este trata de huir, por lo que el suscrito MIGUEL ANGEL BUSTOS MATA, descendí de la unidad para iniciar una persecución vía pedestre por espacio de varios metros, donde lo sujete del brazo para detenerlo, al solicitarle sus datos personales este nos da a conocer que lleva por nombre de [REDACTED], alias "CHILO PASOTES", de [REDACTED] de edad, con domicilio ubicado en la calle [REDACTED] número [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, por lo que se le informa que sería detenido por faltas a la moral, siendo el día en curso a las 12:30 horas, ya que había sido reportado minutos antes por una persona del sexo femenino, cometiendo dichos actos inmorales en la vía pública, dándole a conocer sus derechos constitucionales para posteriormente ser trasladado a las celdas preventivas municipales, donde al arribar aproximadamente a las 12:38 horas, a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y al arribar al área de



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

recepción de detenidos, el suscrito **C. YONATHAN EDUARDO SANDOVAL BELTRAN**, le solicite sus pertenencias para mantenerlas bajo resguardo en el locker mientras permanecía internado en las celdas, donde únicamente hace entrega de un cinturón tejido en color caqui, donde el oficial de guardia **YONATHAN EDUARDO SANDOVAL BELTRAN**, le ofreció su derecho de realizar una llamada telefónica a un familiar para que estuvieran enterados de su detención, donde este mismo se negó a hacerlo, diciendo que no llamaría a nadie, por lo que, se procede a internarlo en la celda número 3 donde permanecería su estancia en el lugar, donde se optó por ingresarlo por la falta administrativa como lo es faltas a la moral, sin ponerlo a disposición del Ministerio Público, debido a que no se efectuó la detención en flagrancia del delito, asimismo, al realizar un recorrido sobre el pasillo central de las celdas preventivas, alrededor de las 15:00 horas, el suscrito **YONATHAN EDUARDO SANDOVAL BELTRAN**, me dirigí hacia la celda número 3, para nuevamente comentarle a la persona de nombre [REDACTED], que realizara una llamada a sus familiares para que le dieran aviso sobre su detención y a la vez le trajeran algo de comer, donde nuevamente se negó a hacerlo, por lo que el suscrito retome mis actividades diarias, donde constantemente monitoreaba las cámaras de video vigilancia de todas las celdas y todo se encontraba en normalidad sin comportamientos extraños de los detenidos hasta terminar el turno a las 20:00 horas, registrándose sin novedad alguna.

Por otra parte, el día 13 del mes de mayo del año 2021, aproximadamente a las 20:00 horas, mientras el oficial de la policía preventiva adscrito a esta Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, el **C. ROBERTO CASTRO MARTINEZ**, al iniciar mi turno de labores en el área de guardia y recepción de detenidos del turno nocturno, recibió la cantidad de 14 detenidos en celdas, por lo que en el transcurso de las primeras horas del inicio de mi turno laboral, no se presentó alguna relevancia, siendo hasta las 00:00 horas del día 14 de mayo del presente año, donde procedí en realizar una inspección física en las celdas preventivas, ya que uno de los detenidos que permanecía en la celda número 3 de nombre [REDACTED], apodado como "EL CHILO PASOTES", se encontraba golpeándose en su cuerpo con sus manos, semidesnudo, solamente con el pantalón puesto y sin camisa, por lo tanto le solicite que se tranquilizara y se fuera a dormir, al preguntarle si se encontraba bien de salud, este solo mencionó, "estoy bien" y se tranquilizó por un momento,



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

por lo que al continuar revisando las instalaciones de esta corporación, aproximadamente a las 02:00 horas del mismo día en curso, volví a realizar una inspección física a todas las celdas ya que el detenido de la celda número 3 se encontraba acostado en el piso, igualmente con el pantalón puesto y sin la camisa, mencionándole que se la pusiera y se acostara en la cama, donde el suscrito le pregunté nuevamente si se sentía bien (debido a su comportamiento), por lo que este mueve la cabeza de arriba-abajo, diciéndome que "SI", por lo cual le pedí que se vistiera y se tranquilizara, ya que el ruido que hacía molestaba a los demás internos en las celdas contiguas, por lo que entendió y se logró controlar momentáneamente, donde el suscrito regrese a colocarme en mi lugar de trabajo sobre el área de recepción de detenidos y guardia, al paso de una hora aproximadamente y al ir a revisarlo, esta persona caminaba por la celda sin la camisa puesta, únicamente con el pantalón, siendo pasadas las 04:00 de la madrugada que ya no fui a verlo, pero continuaba con la supervisión y monitoreo de las celdas mediante las cámaras de videovigilancia donde todo aparentaba estar tranquilo, por lo que siendo alrededor de las 07:00 horas, cuando ingrese de nueva cuenta al área de las celdas preventivas justo a la altura del pasillo central para proceder con una revisión en cada una de ellas, donde se encontraban los detenidos, por lo que al dirigirme a la celda número 3, observe a la misma persona del sexo masculino, completamente desnudo y colocado sobre la estructura metálica de la litera, en posición de cubito prono (boca abajo), sujetándose desde la parte del cuello y pecho, además de ambas piernas a la altura de las rodillas, quedando colgado desde la parte del tórax hacia las piernas, al ver tales hechos y la posición en la que se encontraba se me hizo extraño e ingrese a la celda para verificar más de cerca sobre su posición y es cuando lo llame por su sobrenombre "CHILO", y este no respondía a mis llamados, por lo que salí rápidamente de las celdas para dirigirme hacia la parte exterior de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y ahí se encontraba el oficial **JESUS GUADALUPE GARCIA AGUILERA**, y le solicite que se acercara para ver lo que estaba ocurriendo en la celda número 3, donde al momento de ingresar ambos oficiales, observamos que tal persona no respondía a los llamados que le hacíamos y no presentaba movimiento alguno de su cuerpo, sospechando en ese instante que la persona se encontraba fallecida, de inmediato procedimos en dar aviso al Responsable de Turno, **ALBERTO GUADALUPE LARA ESPINO**, quien



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

rápídamamente da aviso al Director para que tuviera conocimiento de los hechos y se presentaran en el lugar para constatar lo ocurrido, por lo que inmediatamente se realiza un llamado al cuerpo de bomberos para que se presentaran ante nuestras instalaciones y revisaran las condiciones de la persona, no sin antes retirar a los internos que se encontraban en la misma celda número 3 y colocarlos en otras más para preservar el lugar, donde arribaron minutos más adelante, el comandante **JESUS ESPINOZA SILLER** en compañía de **DIEGO HERRERA Y BRYAN CASTILLO**, oficial y voluntario del cuerpo de bomberos a bordo de la unidad 5102, quienes ingresaron al lugar, justo en la celda número 3 y el comandante **JESUS ESPINOZA SILLER**, minutos después comenta que ya no contaba con signos vitales y la persona del sexo masculino ya había fallecido, por lo que, el suscrito Responsable de Turno, le di aviso al personal de la Fiscalía del Estado para que acudiera a tomar conocimiento de los hechos y se llevara a cabo el levantamiento del cuerpo, arribando la unidad Dodge RAM negra a bordo de los agentes de investigación criminal los **C. C. VICTOR EMMANUEL HERNANDEZ MORALES Y EDUARDO DOMINGUEZ GONZALEZ**, alrededor de las 08:51 horas, mismos que dieron aviso a los peritos de la propia Fiscalía y a un Agente de Ministerio Público, arribando a las 09:19 horas del mismo día 14 de mayo del año 2021, la perito **LIC. CLAUDIA MIRIAM MOYA SILVA Y GRECIA ALMANZA HERNANDEZ**, junto al Agente del Ministerio Público, el **LIC. GAMALIEL CHAIRES LEIJA**, para tomar conocimiento de los hechos y dar fe, así como también, para dar inicio con las investigaciones correspondientes, retirándose todos ellos aproximadamente a las 09:38 horas, donde minutos después, arribo el **DOCTOR JORGE ANTONIO BLANCO CEPEDA**, Médico Forense adscrito a la Fiscalía General del Estado para verificar las condiciones del cuerpo de la persona que en vida llevaba por nombre de [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, con domicilio ubicado en la calle [REDACTED] No. [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, por lo que siendo aproximadamente a las 09:42 horas, llega a las instalaciones de esta corporación, una unidad de servicios funerarios, siendo de Funerales García, donde llevan a cabo el levantamiento del cadáver, a cargo de **ARNULFO POMPA**, para ser trasladado y practicarle una necropsia en el anfiteatro de la propia funeraria y así poder determinar las causas determinantes del fallecimiento de la



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx



San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

persona, por lo que lo colocan en una camilla y lo extraen de la celda preventiva número 3 a las 09:48 horas para retirarse del lugar, posteriormente se continua con las funciones con normalidad dentro de las instalaciones de seguridad pública al termino de los trabajos de la Fiscalía. Es mi interés seguir haciendo del conocimiento a esta H. Autoridad que es totalmente falso que en fecha 15 de Mayo de 2021 el suscrito C. Rolando Noé Fernández Martínez y cualquier elemento de seguridad publica adscrito a la Dirección De Seguridad Pública Del Municipio De San Juan De Sabinas acudiera a su domicilio a solicitarle grabara un video para agradecerle al Presidente Municipal Licenciado Julio Iván Long Hernández y desconozco si la C. [REDACTED] grabo un video o no ya sea con ella misma o un medio de comunicación del Municipio, lo que si tengo conocimiento es que apegado a la buena voluntad del alcalde y como lo ha hecho con otros ciudadanos que se lo han solicitado del Municipio De San Juan De Sabinas apoyo a la C. [REDACTED] y su hermano a los gastos funerarios del C. [REDACTED] ya que fue una petición que le hizo la C. [REDACTED] porque le manifestó que no contaban con recursos económicos para cubrir los gastos funerarios.

Así mismo hago del conocimiento a esta H. Autoridad que se encuentran en los archivos de memoria de las cámaras de video de la Dirección De Seguridad Pública Del Municipio De San Juan De Sabinas Coahuila De Zaragoza los s videos relacionados a la detención e ingreso a las celdas municipales del C. [REDACTED] así como, todo el tiempo que se encontraba en la celda municipal número 3, los cuales pongo a su disposición día y hora que usted determine para realizar la inspección de los mismos en la Dirección De Seguridad Pública Municipal con domicilio conocido en Avenida Monterrey Sin Numero De Esta Ciudad De Nueva Rosita Coahuila, Municipio De San Juan De Sabinas Coahuila De Zaragoza,

Así mismo para acreditar mi dicho anexo fotografía a color del C. [REDACTED], al momento de ingresar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de San Juan De Sabinas.

Sin más por el momento, quedo de Usted ante cualquier aclaración o ampliación que considere procedente.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO FUERTE QUE AVANZA"
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

CMTE. ROLANDO NOE FERNANDEZ MARTINEZ.



GOBIERNO
**Fuerte
que Avanza**
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx

CDHEC/06/2021/5310

